



Patente de Comercio de Sociedad
REGISTRO MERCANTIL DE LA REPÚBLICA
GUATEMALA, C. A.

No. 31668 -01/11

La Sociedad

COMERCIAL DE AGUACATE, SOCIEDAD ANONIMA

Fue inscrita bajo el número de Registro 94594 Folio 273 Libro 188 de Sociedades
Expediente 42081 - 2011

Inscripción Provisional 08 Día 03 Mes OCTUBRE Año 2011
Inscripción Definitiva 4A. AVENIDA 6-91, ZONA 10 GUATEMALA, GUATEMALA

Dirección de la Entidad

Objeto PRODUCCION, COMPRA, VENTA, COMERCIALIZACION, IMPORTACION Y EXPORTACION DE TODO TIPO DE AGUACATES Y SUS DERIVADOS, ASI COMO DE CUALQUIER OTRO TIPO DE VERDURA, FRUTA, HORTALIZA O LEGUMBRE; COMPRA, VENTA, IMPORTACION Y EXPORTACION DE FERTILIZANTES, ABONOS, SEMILLAS Y TODO tipo de EQUIMENTO PARA LA CULTIVO DEL AGUACATE, Y CUALQUIER OTRO TIPO DE VERDURA, FRUTA, HORTALIZA O LEGUMBRE Y CEROS QUE CONSTAN EN LA ESCRITURA SOCIAL.

Fecha de emisión de esta Patente: Guatemala 03 OCTUBRE de 2011.

HECHO POR: ROSANGELA ANTONIBIA SAPUT LOPEZ

Pago realizado según Boleta No.: 117533

Registrador Mercantil General de la República
Lic. Claudio Augusto Gómez Méndez
Jefe del Registro Mercantil - Auxiliar

NOTA: Esta patente deberá ser colocada en lugar visible.



En la ciudad de Guatemala, siendo las catorce horas del día doce de julio de dos mil doce, Yo,
JOAQUIN ENRIQUE DIAZ DURAN ANLEU, Notario constituido en mi oficina profesional,
situada en el Apartamento once B del Condominio Reforma, Avenida Reforma número diez guión
cero cero de la zona nueve, soy requerido por el señor **JOSE ANGEL ESCOBAR LARA**,
persona de mi anterior conocimiento, pero además se identifica con la cédula de vecindad números
de orden A guión uno y de registro setecientos setenta y ocho mil setecientos y siete,
extendida por el Alcalde municipal de Guatemala, para extender un nombramiento por lo que
procedo de la manera siguiente: **PRIMERO:** El requirente me pone a la vista: a) el primer
testimonio de la escritura pública número veinticuatro, de fecha treinta de agosto de dos mil once,
autorizada en esta ciudad por el Notario Marvin Eduardo Alvarado Carrillo, que es el instrumento
constitutivo de la entidad **COMERCIAL DE AGUACATE, SOCIEDAD ANÓNIMA** y de
nombre comercial “**COMERAGUA**”, inscrita en el Registro Mercantil General de la República
con el número noventa y cuatro mil quinientos noventa y cuatro, folio doscientos setenta y tres del
libro ciento ochenta y ocho de Sociedades Mercantiles, cuya cláusula Décima Segunda transcrita
en sus partes conducentes literalmente dice: “**DECIMA SEGUNDA: FUNCIONARIOS DE LA
SOCIEDAD...** **B) GERENTES ESPECIFICOS:** El Organo de Administración podrá disponer
de la creación de plazas de... Gerentes específicos... pudiendo estos tener todas o algunas de las
facultades encomendadas por esta escritura al Gerente General... podrán ostentar la representación
legal de la sociedad, total o parcialmente, dentro o fuera de juicio y el uso de la denominación
social... Sus demás atribuciones y obligaciones serán específicamente señaladas en sus respectivos
nombramientos.”; y b) el acta notarial autorizada por el infrascrito Notario que registra la Sesión
del Consejo de Administración de la sociedad nombrada celebrada el día veintinueve de junio de
dos mil doce, cuyo punto tercero transrito en sus partes conducentes literalmente dice:
“**TERCERO:** A continuación, discutido el punto anterior, se aprueba por unanimidad y como
consecuencia el Consejo de Administración de Comercial de Aguacate, Sociedad Anónima,

acuerda: nombrar como gerente administrativo de COMERCIAL DE AGUACATE, SOCIEDAD ANONIMA al señor JOSE ANGEL ESCOBAR LARA, quien por el hecho de su nombramiento tendrá la representación legal de la sociedad en juicio y fuera de él y el uso de la razón social, pudiendo celebrar en nombre de la sociedad actos, negocios y contratos que sean del giro ordinario de la misma, pero para celebrar actos, contratos o negocios distintos, deberá contar con la autorización expresa y por escrito del Organo de Administración o de la Asamblea General.”. SEGUNDO: No habiendo más que hacer constar, y para que sirva de legal nombramiento al señor JOSE ANGEL ESCOBAR LARA, como GERENTE ADMINISTRATIVO Y REPRESENTANTE LEGAL de COMERCIAL DE AGUACATE, SOCIEDAD ANÓNIMA, extiendo el presente que queda escrito en ésta única hoja, en el mismo lugar y fecha al principio indicados, treinta minutos después de su inicio. Leído lo escrito el requirente lo acepta, ratifica y firma únicamente el Notario que autoriza, quien de todo lo actuado da fe.

Joaquin Diaz Duran Lopez
ABOGADO Y NOTARIO



No. L-159418

-01/201

REGISTRO
MERCANTIL

Razonamiento de Acta
Autorizada por el Notario:
JOAQUIN DIAZ-DURAN ANLEU

Quedó inscrito en el Registro Mercantil:
JOSE ANGEL ESCOBAR LARA
Registro No.382499. Folio.873. Libro.309. DE Auxiliares de Comercio.
Como: GERENTE ADMINISTRATIVO Y REPRESENTANTE LEGAL.

De la Sociedad Denominada:
COMERCIAL DE AGUACATE, SOCIEDAD ANONIMA
Inscrita en Registro No.94594. Folio.273. Libro.188. de Sociedades Mercantiles.

Plazo: INDEFINIDO Vigencia:
A partir del : 29/06/2012
Expediente No. 37213-2012

Articulo 339. del Código de Comercio (Efectos) Los actos y documentos que conforme la ley deben registrarse, solo surtiran efecto contra terceros desde la fecha de su inscripción en el Registro Mercantil. Ninguna inscripción podrá hacerse alterando el orden de presentación

El Registro de la presente acta Notarial, no prejuzga sobre el contenido ni validez de la misma, ni del original que reproduce y no convalida hechos o actos nulos o ilícitos.

Extendida en:

GUATEMALA, 25 JULIO 2012.

RESPONSABLE: WENDY ALEXANDRA BETANCOURTH GARCIA



Lic. César Augusto Sierra Mérida
Registrador Mercantil-Auxiliar



